



Contabilidad

COPIADO

DELEGACION DEL GOBIERNO

EN

C. A. M. P. S. A.

Contabilidad



1260

Ilmo. Sr.:

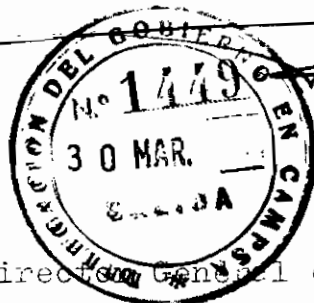
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. de las órdenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean en regalés al Habilitado de este Centro, para ingreso en el Tesoro, la suma de pesetas: 709.778,91.

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 10 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes de Enero, último asciende a pesetas 632.201,41.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1.968.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

Contabilidad



COPIADO

4157

Ilmo.Sr.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. de las ordenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean entregadas al Habilitado de este Centro, para ingreso en el Tesoro, la suma de 770.022,28 pesetas.

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 10 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes de Febrero, último asciende a 692.444,78 pesetas.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre 1.968.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



[Handwritten signature]

Ilmo.Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.

contabilidad



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.



Contabilidad

Ilmo.Sr.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. dé las órdenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean entregadas al Habilitado de éste Centro, para ingreso en el Tesoro, la suma de pesetas 588.792,-.

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 10 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes de marzo último asciende a pesetas 511.214,32.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1968

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



Ilmo.Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.

contabilidad



DELEGACION DEL GOBIERNO

EN

C. A. M. P. S. A.

Contabilidad

COPIADO



4341

Ilmo.Sr.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. dé las ordenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean entregadas al Habilitado de éste Centro, para ingreso en el Tesoro, - la suma de pesetas 894.061,-

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 20 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes - de Abril último asciende a pesetas 810.483,82.

Madrid, 25 noviembre de 1.968.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



Ilmo.Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

Contabilidad



Ilmo.Sr.:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. de las ordenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean entregadas al Habilitado de este Centro, para ingreso en el Tesoro, - la suma de 1.477.094,- pesetas.

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 10 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes de Mayo último asciende a 1.399.516,31 pesetas.

Madrid, 28 noviembre de 1968.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



Ilmo.Sr. Director General de CAMPSA.



DELEGACION DEL GOBIERNO

EN
C. A. M. P. S. A.

COPIADO



Contabilidad.

4609

Ilmo.Sr.:

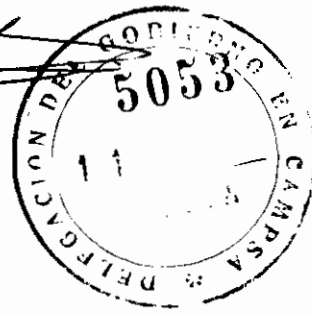
A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Retribuciones 31/1965 de 4 de mayo de 1.965, ruego a V.I. de las órdenes oportunas a fin de que por la Caja de esa Sociedad sean entregadas al Habilitado de este Centro, para ingreso en el Tesoro, la suma de 1.111.184,- pesetas.

A los efectos de lo dispuesto en la O.M. de 10 de abril de 1.950, participo a V.I. que la Liquidación del "FONDO REGULADOR" correspondiente al mes de junio último, asciende a 1.033.606,92 pesetas.

Al objeto de no exceder el tope establecido por el Consejo de Ministros de 1º de abril de 1.963, la dotación al Fondo de esa Compañía será de pesetas 150.883,81 que sumadas a las 4.051.860,64 pesetas, correspondientes a los meses de enero a mayo dan un total de 4.202.744,45 pesetas, con lo que queda cubierto el tope antes citado.

Madrid, // de diciembre de 1.968

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,



Ilmo.Sr. Director General de CAMPSA.